



No. 12-013779- -00003-0000

Fecha: 2012-04-16 15:00:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

~~Act. 329 CTOINFORMACION~~ Folios: 2**Clarke, Modet & C^o**

COLOMBIA

P-3228

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 12.013.779
Solicitud de Patente a nombre de
McNeil-PPC, Inc.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **McNeil-PPC, Inc.**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4019 notificado por fijación en lista el día 13 de Marzo de 2012, atentamente me permito informar a ese despacho que los documentos requeridos mediante el oficio ya mencionado, fueron debidamente presentados en mi memorial de 12 de Marzo de 2012. Anexo copia de dicho folio para su pronta referencia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3228

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 12.013.779
Solicitud de Patente a nombre de
McNeil-PPC, Inc.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-013779- -00001-0000

Fecha: 2012-03-12 15:27:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 18

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad McNeil-PPC, Inc., solicitante de la patente de la referencia, con domicilio en New Jersey, Estados Unidos de América, atentamente me permito presentar:

1. Documentos donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre los apartes en inglés, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, los documentos anexos a este memorial son válidamente presentados en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ